



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9091/2020 Fecha: 09-12-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020060888 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 67/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe total de 15.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del presupuesto del Área de Obras e Infraestructuras para atender gastos de publicidad y propaganda relativa a la crisis sanitaria COVID-19. Dicha modificación presupuestaria se encuentra excepcionada del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2020, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de noviembre de 2020 que consta en el expediente.

Asimismo consta propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas y Merados de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe de 60.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el presupuesto para atender diversas actividades relacionadas con las diferentes fiestas y actos festivos y populares del municipio. Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de septiembre de 2020 rectificado por acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2020, excepcionando del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2020 los procedimientos de contratación menor y de concesión de subvenciones nominativas y las modificaciones presupuestarias correspondientes al Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de las propias áreas de gobierno, renunciándose expresamente en la propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y accesibilidad al proyecto de afecciones Avda. Los Menceyes, cuyos créditos se propone minorar. En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria propuesta por Fiestas se adjunta a la propuesta informe del Área de Obras e Infraestructuras, de fecha 26 de noviembre de 2020 en relación con los créditos que se proponen minorar del siguiente tenor: *"...no existe inconveniente en que se proceda a tal minoración siempre que se mantenga un importe mínimo de 15.000 € para poder hacer frente a las facturaciones que estén pendientes de tramitar durante el periodo 2020."*



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:18:31

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C1904159999B310C72D361B28A50FFF7C8069110 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020060888

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

09-12-202016:30:42

3) Consultada el sistema contable GEMA el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 132/33800/22100 que se propone minorar asciende a 81.735,12 €, siendo el saldo de la bolsa de vinculación de 281.381,97 €, por lo que una vez realizada la retención de crédito propuesta queda crédito disponible en la aplicación presupuestaria por importe superior a 15.000,00 €. Consta en el expediente estado de ejecución a fecha 26 de noviembre de 2020.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000067333 por importe de 75.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 4 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 67/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	45300	60001	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Inv. nueva terrenos (Afecciones Avda. Los Menceyes)	15.000,00
132	33800	22100	Fiestas – Fiestas – Energía eléctrica	60.000,00
TOTAL				75.000,00



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:18:31

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C1904159999B310C72D361B28A50FFF7C8069110 en la siguiente dirección <https://sede.aytolagaluna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2020060888

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY


ALCALDE

09-12-202016:30:42

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realiz por otras empr y profesional	60.000,00
160	45000	22602	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Publicidad y propaganda	15.000,00
TOTAL				75.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:18:31 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C1904159999B310C72D361B28A50FFF7C8069110 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020060888
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 09-12-202016:30:42		